

MODIFICACIONES AL
PLAN DE CENTRO

I.E.S. MEDITERRÁNEO
ESTEPONA (MÁLAGA)

NOVIEMBRE 2012

El Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el REGLAMENTO ÓRGANICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA establece en el Artículo 22, punto 4 lo siguiente:

“El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el Artículo 28 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.”

El Artículo 28 del Decreto 327/2010 establece:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).
3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

En virtud de estos dos artículos del Decreto 327/2010 se procede a la modificación del Plan de Centro aprobado el 26 de Octubre de 2011.

MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO.

Introducción. Análisis de contexto.

Características de los espacios del centro.

Aulas específicas:

Se suprime la casa del conserje como espacio habilitado a la aplicación del Proyecto de Autonomía del alumnado del Aula Específica de Educación Especial, al ser esta ocupada como vivienda por D José Osorio Rojas, ordenanza en nuestro centro.

k) Plan de formación del profesorado.

INTRODUCCIÓN

Referentes normativos:

- **Art. 102 de la LOE. Formación permanente.**
- **Art. 19, apartados 1, 2 y 3 de la LEA. Formación permanente del profesorado.**
- **Art. 26, apartados 2 y 3, del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). Formación permanente del profesorado.**
- **Art. 87.2, apartados del a) al i) del Decreto 327/2007 (BOJA16-07-2010). Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.**
- **Art. 68, apartado e), del Decreto 327/2010 (BOJA16-07-2010). Competencias.**

El claustro de profesorado tendrá las siguientes competencias:

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Según la normativa la aprobación del Plan de Formación corresponde al Claustro de Profesorado. Es decir, el centro debe fijar líneas de intervención para la formación de su profesorado (formación en centros, grupos de trabajo, etc), y no dejar que ésta recaiga únicamente en las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven a cabo los profesores o profesoras.

Como aspectos a considerar se sugieren:

- Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro. A partir de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.

- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación y diagnóstico u otras pruebas de evaluación externa que se apliquen en el centro.

- Otras propuestas recogidas en la Memoria de Autoevaluación.

- Procedimientos para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar, recogiendo, entre otros aspectos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
 - Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
 - Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.
- Coordinación con el centro de profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL CENTRO

Este plan de formación se presenta como herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza de nuestro centro. Quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica. Para realizar los cambios pertinentes es imprescindible, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación para el próximo curso, identificar cuáles son las principales necesidades que se detecten en el centro.

NECESIDADES DETECTADAS

A partir de los cuestionarios de profesorado, departamentos y familias, que se han llevado a cabo (añadiremos las propuestas recogidas en las memorias), las necesidades expresadas están relacionadas con la atención a la diversidad en la práctica docente, sobre todo con estrategias que mejoren la convivencia escolar y hagan posible la tarea de enseñar. La programación y el trabajo por competencias. El uso de las TIC'S como herramienta imprescindible para evolucionar hacia un modelo relacionado con las tecnologías que rodean el mundo de nuestro alumnado en la actualidad.

El Centro de Profesorado Marbella-Coín nos ha enviado una propuesta para implementar un proyecto de mejora en un centro educativo. Nuestras necesidades están incluidas en el apartado **ACCIÓN TUTORIAL Y VALORES. MEJORAR LA CONVIVENCIA MEJORA LOS RESULTADOS**. Sobre todo, en lo que concierne a la gestión del aula.

Pensamos que sería interesante proceder el curso próximo desde la modalidad de curso con seguimiento o, si hay una respuesta mayor por parte del profesorado en septiembre, optar por la formación en centros. En cualquier caso se trata de empezar, ir investigando y poniendo en práctica actividades concretas que solucionen problemas reales de la práctica docente, para, poco a poco, hacerlo extensivo al resto de compañeros/as.

Para informar de todo lo anterior esta jefatura ha mantenido una reunión con el asesor del CEP, Javier García. Durante el transcurso de la cual me comenta las diferencias entre modalidades y la forma de concretar el presente Plan de Formación a comienzos del próximo curso.

Todos estos datos han sido trasladados al claustro de profesorado del centro, en última sesión del día 28 de junio de 2012.

PROPUESTAS DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN

Al retomar la actividad al inicio del curso, la jefatura de este departamento de Innovación acude a una reunión convocada por el Cep Marbella-Coín, a fin de ultimar el Plan de Formación.

Allí presentamos nuestras necesidades de formación y se nos informa de la imposibilidad de llevar a cabo un curso con seguimiento. El Centro de Profesorado ha visto disminuido muy sensiblemente el número de asesores, reducido a la mitad, y no se van a poder sufragar actuaciones que necesiten ponentes. Se nos presentan las opciones disponibles: Grupos de Trabajo y Formación en Centros, ésta última con ponentes que busquemos nosotros y que no cobren nada por su asesoramiento.

A partir de aquí, una vez trasladada toda la información a la reunión de ETCP, se propone la creación de un GT para cubrir las necesidades de formación relacionadas con la atención a la diversidad en el aula. A continuación se expone el proyecto de GT que se ha enviado al Cep de referencia. En él se incluyen los objetivos, las actividades y el calendario de actuaciones.

Por otro lado, ya que también se había detectado la necesidad de evolucionar en el uso de las nuevas tecnologías para elaborar materiales acordes a la sociedad actual, varios profesores, Departamentos de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, están trabajando en la creación y puesta en marcha de blogs o diarios de clase, dentro de lo que podemos denominar modalidad de autoformación.

GRUPO DE TRABAJO 2012-2013

MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR/A: FRANCISCO JOSÉ SEVILLANO RÍOS

MÓVIL DE CONTACTO: 666696351

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: fjsevillano@yahoo.es

CENTRO DE DESTINO DE COORDINADOR/A: IES MEDITERRÁNEO

CÓDIGO DEL CENTRO: 29700953

ASESOR O ASESORA DE REFERENCIA: ISABEL MARÍA MÁRQUEZ MÁRQUEZ

TÍTULO: “Mejora de la Convivencia en el Aula”

TEMÁTICA: Trabajo en equipo, Convivencia, Valores, atención a la diversidad...

SOLICITA VALORACIÓN CUALITATIVA CONFORME EL APARTADO 3 DE LA INSTRUCCIÓN QUINTA (SI/NO): NO

NÚMERO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO (INCLUIDO EL COORDINADOR/A): 10

PROFESORADO PARTICIPANTE (Nombre y Apellidos)	NIF	CENTRO DE DESTINO
MIGUEL ÁNGEL CALER		IES MEDITERRÁNEO
MARÍA DEL PILAR CARRASCO		IES MEDITERRÁNEO
LEOPOLDO JOSÉ FUENTES MUÑOZ		IES MEDITERRÁNEO
MARÍA MATILDE GARCÍA DE LA TORRE		IES MEDITERRÁNEO
PAULINO PALMA PÉREZ		IES MEDITERRÁNEO
LUIS RESINA GARCÍA		IES MEDITERRÁNEO
SEVILLANO RÍOS FRANCISCO JOSÉ	28637658-J	IES MEDITERRÁNEO
ANTONIA ÁVILA ARCO		IES MEDITERRÁNEO
FRANCSICO ESCUDERO		
GUADALUPE		

1. SITUACIÓN DE PARTIDA QUE JUSTIFICA LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO. ASPECTOS DE LA PROPUESTA QUE CONTRIBUYEN A LA INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DONDE SE PRETENDE INTERVENIR.

1.1. Situación de partida.

Hemos partido de un análisis de las memorias por Departamentos, especialmente del informe elaborado por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación. El centro educativo se encuentra en un contexto sociocultural medio-bajo, con un alto índice de alumnado inmigrante de varias nacionalidades (magrebíes, sudamericanos, europeos del este, ingleses, chinos...) Los cuestionarios de profesorado, departamentos y familias, que se han llevado a cabo durante el pasado curso 2011-2012, ponen de manifiesto necesidades relacionadas con la atención a la diversidad en la práctica docente, sobre todo con estrategias que mejoren la convivencia escolar y hagan posible la tarea de enseñar y aprender.

Ante estos problemas, nos constituimos como grupo de trabajo para analizar la realidad de nuestro centro y establecer estrategias y pautas de intervención para que los conflictos cotidianos del aula se canalicen y se tornen en formas de conductas favorables al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, este grupo de trabajo surge como un proyecto de Innovación e Investigación Educativa titulado: "La convivencia en el aula". Con él pretendemos la implicación del profesorado, tratando de atender a la diversidad en todos los niveles educativos del centro en un cometido común hacia un movimiento global.

Las necesidades detectadas afectan a todo el centro, por tanto pretendemos, con este grupo de trabajo, buscar y aplicar estrategias que facilite el proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, llegando finalmente a una generalización de los resultados.

Pretendemos partir de técnicas de agrupamientos para trabajar de forma integral la convivencia (mejora del clima de aula, mediación de aula...), atención a la diversidad (intercultural, de género, competencias...) conocimiento de metodologías innovadoras... Se trabajará con los tutores y tutoras de la ESO (de 1º a 4º de la ESO); sin embargo, sería importante centrarnos especialmente en 2º de la ESO, utilizando como grupo de control el 2º de la ESO que más dificultades presente debido a su diversidad.

Situación de partida del profesorado participante: La mayoría de los profesores del grupo de trabajo han participado en alguna modalidad de formación propuesta por el CEP, además se pone de manifiesto entre los miembros del grupo el interés por mejorar el ambiente del aula, que a su vez favorezca la labor docente y el aprendizaje de los alumnos.

1.2. Mejoras previstas. Innovación.

Se pretenden conseguir mejoras en los siguientes ámbitos:

- **Mejoras en la práctica docente** y en la producción de conocimiento educativo. Por ejemplo:
- Metodología innovadora: cambio en la organización de los grupos para favorecer el trabajo en equipo, asignación de roles en el grupo, mediador/a de grupo, asignación de tareas
- Se utilizarán las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramienta para su desarrollo y puesta en práctica del proyecto, tanto por parte del alumnado como del profesorado.
- Actividades que favorezcan la atención a la diversidad
- Actividades que contemplen una perspectiva de género
- Actividades que traten la educación en valores de forma transversal.
- **Mejoras en el desarrollo de las competencias básicas del alumnado**
- **Mejoras de las competencias profesionales del profesorado** integrante del grupo

- **Mejora** de la **cooperación** entre el profesorado. Contribuye a la **creación de Redes Profesionales y comunidades de aprendizaje**. Se contempla la posibilidad de trabajar colaborativamente e intercambiar experiencias con otros grupos o colectivos.

1.3. Documentación que van a fundamentar los procesos de reflexión y análisis. Material de referencia.

5. Proyecto Amiga (Trabajo en equipo). Asignación de roles
6. Ecuación emocional (M^a del Mar Romera). Selección de cuentos emocionales
7. El docente y las inteligencias múltiples.
8. El Juego como estrategia didáctica. Claves para la innovación educativa. Ed. Graó
9. El pensamiento lateral
10. Reflexión texto educativo del siglo pasado: similitudes y diferencias con la educación actual
11. Cómo dar clase a los que no quieren. Vaello

2. PRINCIPALES OBJETIVOS A ALCANZAR, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

Sus objetivos incluyen el fortalecimiento del respeto por la diversidad cultural y la promoción de la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el diálogo y la reconciliación.

De una manera más específica, los beneficiarios generales de este grupo de trabajo serían: en primer lugar, toda la comunidad educativa, puesto que el desarrollo del proyecto establecería ambientes educativos más cooperativos, donde, el profesorado, en general, podría dirigir sus esfuerzos hacia los objetivos que le son propios; en segundo lugar, los propios jóvenes, puesto que adquirirían conocimientos y habilidades que les permitan enfrentar de manera más adecuada y positiva los conflictos a los que, inevitablemente, irán encontrándose en su desarrollo y en su vida adulta y, finalmente, de una forma indirecta, las familias, puesto que los conocimientos y habilidades adquiridos en los programas basados en la escuela, se transferirán al núcleo familiar, haciendo que los jóvenes puedan afrontar sus relaciones familiares de manera más productiva.

Por tanto, con este grupo de trabajo pretendemos favorecer el trabajo en equipo y por proyectos para detectar dificultades y buscar las mejores soluciones que permitan crear las condiciones necesarias para que, a partir del conocimiento de distintas estrategias de intervención, la mejora y la calidad educativa de nuestro centro sea una realidad y donde el alumnado tiene un papel protagonista con la colaboración de toda la comunidad educativa.

3. METODOLOGÍA Y TEMPORALIZACIÓN DEL TRABAJO COLABORATIVO MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL (COLABOR@) DEL GRUPO.

La metodología elegida está basada en el trabajo cooperativo con actividades que combinen el análisis de problemas prácticos, el estudio de ideas y experiencias alternativas, y el diseño y aplicación de nuevas intervenciones. Estará basada en la investigación en acción que nos permita contextualizar y resolver situaciones de nuestro entorno más cercano, aunando recursos y esfuerzos para conseguir que todas y todos estemos preparados para atender adecuadamente a la diversidad que nos encontramos en las aulas.

Así pues, hemos determinado que el trabajo del grupo ha de contemplar diversas fases de ejecución:

1º FASE: DOCUMENTACIÓN

Comenzaremos reflexionando sobre cómo llevar a cabo el proyecto, en la llamada fase de documentación, basada en la búsqueda e intercambio de información entre los miembros del grupo,

siguiendo unas pautas comunes referidas a los objetivos propuestos. Estableceremos, así mismo, unos principios metodológicos básicos generales basado principalmente en agrupamientos, pero considerando también la importancia del trabajo individual. Recopilación de material de trabajo seleccionado. Puesta en común y conclusiones. Toma de decisiones. Espacios: el reto está en crear condiciones y espacios para que estemos en disposición de aprender, favoreciendo la mejora e innovación a través de cambios reales de contexto organizativos.

En primer lugar se pone de manifiesto la necesidad de intercambiar experiencias para establecer cuáles son las principales dificultades que cada docente se está encontrando en su día a día para el correcto desarrollo de las clases. Éstas, debido a la heterogeneidad mencionada anteriormente, pueden variar desde el cumplimiento de normas básicas en el aula hasta la existencia de niveles de competencia curricular muy dispares entre el alumnado de un mismo grupo-clase.

Una vez establecidos los puntos comunes y decididos los aspectos más importantes sobre los que vamos a intervenir en el presente curso escolar en vistas a la mejora de la convivencia en las aulas, buscaremos, seleccionaremos, leeremos, reflexionaremos...sobre diferentes lecturas específicas extraídas de diferentes fuentes de información. Siendo éste, por tanto, el punto de partida fundamental para sentar las bases de la posterior intervención directa en el aula.

Por tanto, se desarrollará esta fase fundamentalmente en el primer trimestre aunque se dará continuidad a lo largo de todo el curso pues la necesidad de formación e información son constantes.

2º FASE: ESTABLECER UN PLAN DE ACTUACIÓN

Una vez concretada la fase anterior seremos capaces de determinar los cambios que son necesarios realizar y cómo vamos a llevarlos a cabo, de modo que establezcamos un conjunto de actuaciones prácticas con un carácter eminentemente motivador y lúdico que experimentaremos previamente en equipos o grupos los propios componentes del grupo de trabajo.

En esta fase también seleccionaremos y elaboraremos todo aquel material que sea necesario para poner en marcha las sucesivas actividades decididas para cada grupo. Por consiguiente, es en este momento en el que se valora en qué grupos y momentos de la jornada escolar vemos conveniente realizar las actividades propuestas para impulsar el cambio desde estas aulas, en particular, al centro, en general.

3º FASE: LLEVAR A LA PRÁCTICA EL PLAN DE ACTUACIÓN

En esta última fase será cuando pondremos todas las ideas en movimiento interviniendo directamente con los/as alumnos/as. Para que esta práctica sea lo más eficaz posible mantendremos reuniones periódicas para intercambiar experiencias, dificultades, dudas, logros...y, con ello, posibilitaremos a su vez el seguimiento y evaluación continua de la dinámica del GT, es decir, podremos ir realizando modificaciones y mejoras para ajustar y mejorar la calidad de nuestras prácticas.

En esta fase también seleccionaremos y elaboraremos todo aquel material que sea necesario para poner en marcha las sucesivas actividades decididas para cada grupo. Por consiguiente, es en este momento en el que se valora en qué grupos y momentos de la jornada escolar vemos conveniente realizar las actividades propuestas para impulsar el cambio desde estas aulas, en particular, al centro, en general.

4. ACTUACIONES CONCRETAS PREVISTAS DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO Y/O EN EL AULA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Profesor/a-Grupo (indicar el que corresponda)	Tarea y/o actuación prevista	Temporalización	Indicadores de logro
--------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------	-----------------------------

Profesorado de ESO	Reflexionar, innovar y desarrollar el trabajo en equipo	Un curso académico	
--------------------	---------------------------------------------------------	--------------------	--

5. ESTRATEGIAS, METODOLOGÍA E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL GRUPO. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN COLABOR@

Todos los miembros del grupo nos comprometemos en realizar un informe de progreso y una memoria final, utilizando para ellos el “Diario” de la comunidad Colabor@.

6. EVALUACIÓN.

Una vez terminado el curso académico, la pregunta será: ¿qué resultados hemos conseguido? Depende del cristal con que se mire. Pueden ser pocos los resultados si tenemos en cuenta que nos queda mucho por hacer, hemos planteamos este grupo de trabajo desde cero, con unos objetivos a corto plazo para poder alcanzarlos. En este sentido, sí se considerarán positivos los resultados, cuando los profesores y alumnos implicados ya no huyamos del conflicto, sino que empezamos a saber convivir con él... y a pensar que una mejor convivencia es posible.

Por tanto, nuestra acción formativa irá acompañada de un proceso continuo de reflexión y evaluación que estará contextualizada en las diferentes fases de desarrollo del proyecto. La valoración y el análisis del trabajo realizado deben ser eminentemente formativos, y servirá de base para la formulación de propuestas de mejora futuras. Por ello los indicadores de logro que se establezcan en el proyecto deben ser claros y concisos.

En cada sesión del grupo de trabajo existirá el siguiente procedimiento de evaluación: cada equipo dispondrá de una cajita con dos apartados: ¿Qué hemos aprendido? ¿Cómo puedo aplicarlo a la práctica diaria?, que se irá llenando con tarjetas de dos colores que respondan a estos ítems por parte de los equipos. Esta evaluación puede trasladarse al grupo de alumnos. Cada equipo dispondrá de una caja. La evaluación será registrada por el encargado de evaluar el trabajo del grupo

7. RECURSOS Y APOYO.

(ARTÍCULO QUINTO DE LA ORDEN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002)

6. El préstamo de bibliografía, programas informáticos y recursos materiales de diversa naturaleza.
7. La asistencia técnica de personas expertas externas al Centro de Profesorado.
8. Visita a centros con experiencias innovadoras.
9. La organización de encuentros y contactos con otros grupos o instituciones, que faciliten el intercambio de experiencias, el acceso a otras fuentes de conocimiento y la difusión de resultados.
10. Cualquiera otra que, al objeto de dinamizar el funcionamiento de los grupos de trabajo, promueva el Centro de Profesorado.

1) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

12) Criterios para la organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones la propuesta de actividades complementarias y extraescolares. En dicha propuesta recogerán con el mayor detalle posible los

objetivos, nivel del alumnado a que va dirigido y detalles organizativos (calendario, horario, número de profesores, etc).

Se establece el criterio de poder realizar una actividad como máximo por Departamento en cada trimestre y por cada nivel del alumnado (1º, 2º, 3º y 4º ESO), quedando fuera de esta medida el PCPI de Auxiliar de Comercio y Almacén por la características propias de estas enseñanzas.

Se intentará siempre coordinar las actividades complementarias y extraescolares con otros departamentos, especialmente con los del mismo Área de competencias.

Durante el curso 2012-2013 no se realizarán actividades extraescolares y complementarias fuera del horario lectivo (8:15-14:45 horas) con la excepción del viaje fin de curso que realizan los alumnos y alumnas de 4º E.S.O. al terminar la etapa y el viaje a Francia que realizan los alumnos y alumnas que participan en el Proyecto Comenius aprobado para los cursos 2011-2012 y 2012-2013.

Esta medida será revisada en el primer Claustro que se celebrará al comenzar el curso escolar 13-14.

En la organización de cualquier actividad complementaria y extraescolar se respetará escrupulosamente el principio de igualdad, a fin de evitar cualquier posible discriminación por razones de: discapacidad de cualquier tipo, económicas, raciales, culturales, religiosas e ideológicas. A estos efectos, se propondrán actividades que puedan realizar, al menos parcialmente, todos los alumnos/as del nivel al que va dirigido.

Para garantizar los principios anteriores, se establece lo siguiente:

- El modelo de autorización recogerá obligatoriamente una casilla donde el padre, madre o tutor legal pueda marcar la “**autorización**” para que su hijo/a participe en la actividad.
- **El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será informado con antelación suficiente de la actividad a realizar, nivel del alumnado, fecha de realización y demás detalles organizativos. Con toda la información de la actividad el Jefe del DACE realizará la autorización de la actividad que entregará al profesor/a responsable de la misma.**
- El modelo de autorización debe informar a los padres, madres o tutores legales de la posibilidad de perder la cuantía de la actividad, si el alumno/a no puede asistir a la misma, aunque sea por motivo justificado. Este modelo deberá ser devuelto al profesor/a, firmado por el padre, madre o tutor legal.
- Si un alumno/a no puede participar en una actividad por problemas económicos, debe comunicarlo al profesor/a que organiza la actividad y este se pondrá en contacto con la familia para comprobar la veracidad de la información. En estos casos se procurará la facilidad de pago en plazos o la subvención por parte del AMPA o del propio centro.
- En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el profesor/a que organice la actividad contactará personalmente o por vía telefónica con la familia para informarla de la organización de la actividad. En ningún caso se recomendará la no participación de dicho alumnado en la actividad.
- **En el caso de alumnado de educación especial será el profesor/a del Aula Específica el que realice el modelo de autorización de la actividad e informe al Jefe del DACE de la misma.**
- **Se establece una ratio del 50 % del alumnado que asiste regularmente a clase como el mínimo necesario para que un grupo pueda realizar una actividad extraescolar.**
- Los alumnos/as que no participen en una actividad complementaria o extraescolar deben acudir al centro de manera usual. El profesor/a con el que tengan clase decidirá, en función del número

de alumnos/as del grupo que no asisten a la actividad y sus características, la atención educativa que impartirá. Si ésta consiste en actividades que serán objeto de evaluación, se facilitará al alumnado ausente por la actividad complementaria o extraescolar la puesta al día respecto a sus compañeros.

- Aquellos alumnos/as que no asistan ni a la actividad ni al centro, deberán justificarlo como cualquier otra ausencia, para ello utilizarán el modelo de justificación de faltas de asistencia del centro.
- Los alumnos/as de 3º, 4º, PCPI y Aula Específica necesitan seguro escolar para salir fuera del centro, por lo que el profesorado responsable de la actividad entregará al Jefe del DACE la lista con los alumnos/as que participan para su tramitación.
- No podrá realizar ninguna actividad extraescolar el alumnado que no tenga entregada la autorización de la actividad a la fecha de su realización.

ANEXO I. MODIFICACIONES AL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

III. ANALISIS DEL CONTEXTO

El análisis se realiza en relación al contexto, centro, alumnado, profesorado, familias y al propio Departamento de Orientación, utilizando como instrumentos de evaluación el estudio de la revisión de las actas, sesiones de evaluación, revisión de expedientes personales, entrevistas con el equipo directivo, pero sobre todo, se han de tener en cuenta las conclusiones recogidas en la Memoria Final del Curso anterior.

Datos del Centro

En el I.E.S. Mediterráneo se imparten las siguientes enseñanzas:

ETAPA	NIVEL
E.S.O.	1º, 2º, 3º y 4º
Diversificación	3º y 4º E.S.O.
P.C.P.I.	1º de Auxiliar de Comercio y Almacen

- **Aula de Apoyo a la Integración**, donde se atienden puntualmente alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con modalidad de escolarización B (grupo ordinario con apoyo en períodos variables).
- **Aula Específica de Educación Especial**: donde se atienden alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo con modalidad de escolarización C.
- **A.T.A.L.:** donde se atiende al alumnado que desconoce el idioma.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.).

c) Criterios y procedimientos que garanticen rigor y transparencia en las decisiones de los órganos de gobierno (consejo escolar, claustro y equipo directivo) y de coordinación docente, especialmente en los procesos de escolarización y evaluación.

Los órganos de gobierno y de coordinación docente toman sus decisiones de manera colegiada, según la normativa vigente. De sus reuniones y decisiones queda constancia en acta, la cual se podrá consultar según los procedimientos que recoja la normativa correspondiente.

Difusión de la información.

Al alumnado:

Tras cada reunión del Consejo Escolar, los representantes del alumnado en el Consejo escolar, podrán convocar un Junta de Delegados para informar verbalmente o por escrito, de los asuntos tratados en el Consejo Escolar. Los Delegados de cada clase informarán al resto del alumnado del centro verbalmente o por escrito en el tablón de anuncios de cada aula.

A las familias:

Tras cada reunión del Consejo Escolar será la persona representante del AMPA en dicho órgano la encargada de transmitir esa información al AMPA. En caso de no haber estado dicha persona presente en esa sesión, será la dirección del centro la que haga llegar la información a la presidencia del A.M.P.A.

Asimismo, la dirección del centro publicará en la página web del centro y elaborará circulares a las familias informando puntualmente de todas aquellas decisiones o informaciones en general que se consideren de relevancia, orientándose por el principio de celo, prevención y prudencia.

Al profesorado:

Tras cada reunión del E.T.C.P., los jefes de áreas de competencias transmitirán la información de la sesión a los jefes de los distintos departamentos de coordinación didáctica de cada área, que a su vez lo transmitirán al profesorado de cada departamento. Para evitar pérdidas de información, por ausencias a dicha sesión, el acta de cada reunión con los temas tratados y las decisiones adoptadas estará disponible para ser consultada por cualquier miembro del Claustro de profesores/as.

Las decisiones del Claustro serán publicadas en la web del centro cuando sean de interés para toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto anteriormente, todas las personas asistentes a reuniones de cualquier órgano tienen obligación de tomar conocimiento de todos los asuntos tratados durante la reunión, ya sea para transmitirla o para conocerla personalmente. Se evitará realizar cualquier actividad que impida mantener la atención en los asuntos tratados.

f) Organización de la vigilancia de recreos y periodos de entrada y salida de clase.

Organización de la entrada y salida del centro.

Es función del personal de conserjería la vigilancia del acceso y salida del centro en los periodos no lectivos de 8:00 h. a 8:15 h., y de 14:45 h. a 15:00 h., en los que el centro está abierto.

El alumnado que accede al centro entre las 8:00 h. y las 8:15 h. se dirigirá ordenadamente a sus aulas, donde esperará al profesorado. Un miembro del personal de conserjería será el encargado de la vigilancia de los pasillos hasta que llegue el profesorado de guardia.

En el momento de finalización del periodo lectivo, a las 14:45 h., y tras sonar el timbre de salida, el profesor/a de cada grupo velará porque el alumnado apague la luz y coloque todas las sillas del aula sobre las mesas, a fin de facilitar el trabajo del personal de limpieza. Velará asimismo porque el alumnado salga del aula en orden, se cerciorará de que no queda ningún alumno/a dentro del aula, especialmente en las aulas con servicios o espacios en los que cabe una persona, prestando especial atención al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo. El profesorado que imparta clase en el salón de actos se cerciorará de que ningún alumno/a permanece en el hueco de la escalera.

Desde las 14:45 h. hasta las 15:00 h., un miembro del personal de conserjería será el encargado de vigilar la salida del alumnado desde la puerta del edificio hasta la salida del centro, a fin de evitar incidentes en este tramo. Si se sospecha la posibilidad de algún incidente que involucre a algún alumno/a del centro cerca de la salida del centro, pero ya en el exterior, tomará las medidas pertinentes, como evitar la salida del alumno/a en cuestión, pedir la colaboración, en su caso, de los agentes de policía presentes o ponerlo en conocimiento de cualquier miembro del equipo directivo, profesor o padre/madre o tutor legal.

A la hora de la salida (14:45 horas) los alumnos/as que ocupan las aulas del Edificio Nuevo anexo al Edificio Principal bajarán las escaleras, saldrán al patio por la puerta de la zona nueva cubierta y se dirigirán hacia la puerta verde junto al Gimnasio para salir fuera del centro por la calle Ceuta.

Alumnado de transporte escolar.

Durante el curso escolar 12-13 los alumnos/as de transporte no serán acompañados por un monitor/a de transporte como venía ocurriendo hasta ahora, por tanto estos alumnos/as se dirigirán de forma ordenada y cívica desde la parada del autobús escolar, junto a la empresa Aquagest, hasta la entrada principal del centro, desde donde se incorporarán a sus aulas como el resto del alumnado del centro.

A la salida se dirigirán igualmente de manera ordenada y cívica a la parada del autobús escolar que los recogerá para llevarlos a casa.

Organización del tiempo de recreo

Vigilancia de los recreos.

Se establecerá, por parte de Jefatura de Estudios, un número de profesores/as de guardia de recreo suficiente para cubrir todas las zonas del recreo: entrada, pasillos interiores, pistas polideportivas, biblioteca, aula de convivencia, aula de castigados sin recreo y patio trasero del centro.

Durante el tiempo de recreo los alumnos/as utilizarán los servicios de la zona nueva, accediendo por el patio (puertas de emergencia en la parte trasera del patio). El profesor/a de guardia en esta zona controlará a los alumnos/as que entran al servicio y velará por que lo hagan en orden y sin incidencias.

El profesorado mantendrá una actitud de vigilancia constante, con especial atención al alumnado de nuevo ingreso o en caso de sospecha de acoso escolar.

Un profesor/a vigilará los pasillos del primera y de la segunda planta durante el tiempo de recreo, por lo que no es necesario cerrar las puertas de las aulas con llave al finalizar la tercera hora lectiva (anterior al recreo).

1) Aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Centro no contemplados por normativa vigente.

12) Programa de tránsito de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria.

JUSTIFICACIÓN.

El paso de Primaria a Secundaria supone para el alumnado de 6º de Primaria un cambio de Etapa, también cambio de centro, esto hace necesario que este tránsito sea tratado de forma adecuada para minimizar los problemas que pudieran producirse.

Está en nuestras manos diseñar un programa que trate de ofrecer a todos los elementos implicados en la comunidad educativa actividades que permitan un mejor conocimiento de la nueva etapa y de todos los elementos que están afectados por este cambio.

Consideramos que este programa debe tener un sustento normativo, un diseño de actividades dirigidas al alumnado, padres y profesorado, una calendarización y una documentación para cada uno de estos apartados.

Referencia Normativa: Para reuniones de los IES con los centros adscritos y la coordinación entre Departamentos de Orientación y Equipos de Orientación Educativa.

- **LOE (Art. 3.1)**, cuando afirma que “El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos” .
- **LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26-12-2007)** en su Artículo 54. Coordinación entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria. “Se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.”
- **Decreto 213/1995, (Art. 8.2)** dentro del Área de Orientación Vocacional y Profesional, en relación a las funciones que le son encomendadas a los Equipos de Orientación Educativa en el, cuando se afirma que una de sus funciones ha de ser la de “Colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral”.

Y en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, encontramos:

- **El artículo 25 del Decreto 167/2003, de 17 de junio**, en el que se incluyen actuaciones en relación con el alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales que se encuentra en situación desfavorecida como la de “Programas de acogida y tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa de una misma zona”.
- **En el Art. 8.1. del Decreto 147/02** (por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado de NEE asociadas a sus capacidades personales) donde se recoge que “al finalizar la educación primaria...los equipos de orientación...realizarán un informe sobre el proceso educativo del alumno de NEE, que se incluirá en el expediente académico...”
- **El artículo 4.4 de la Orden de 23 de julio de 2003** (por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa), en el que se expone que: “La intervención de los Equipos en los Institutos de Enseñanza Secundaria se centrará en el traslado de la información y documentación correspondiente al alumnado con necesidades educativas especiales, en la realización de los dictámenes de escolarización que correspondan y en el desarrollo de programas promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia [...]”.
- Y el **artículo 13 de la ORDEN de 16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria regula todas las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

• **El artículo 3 de la Orden de 27/07/06**, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los IES, donde se dice “Con la finalidad de facilitar el tránsito del alumnado de Primaria a Secundaria, los Dptos de Orientación, en colaboración con los EOE de la zona, elaborarán un Programa de tránsito, en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y familias, ...Estos programas contemplarán actividades de acogida, en los primeros días de curso, para el alumnado de nuevo ingreso en el centro. La coordinación de estos programas la llevará a cabo la persona titular de la Jefatura de Estudios del centro, con el asesoramiento del Orientador/a y la participación activa del profesorado tutor de 1º de ESO...”

• **El artículo 12, ORDEN de 16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. se dedica expresamente a los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas.

• **INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Solidaridad** en la educación para la aplicación de lo establecido en la orden de 23/07/03, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los EOE (En relación a BOJA 155 de 13/08/03), en Primera.2...”los EOE de referencia colaborarán... en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición desde E. Primaria a E.S.O. iniciando, especialmente en el tercer curso, los procesos de orientación profesional.”

• **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía {BOJA de 23-08-2007}

Artículo 3. Evaluación inicial.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA de 22-08-2008).

Artículo 3. Coordinación entre las etapas que conforman la enseñanza básica.

1. Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para lo cual se garantizará la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

2. A tales efectos, los institutos de educación secundaria y los colegios de educación primaria que están adscritos a los mismos podrán desarrollar actuaciones de tutoría compartida entre el profesorado tutor de primero de educación secundaria obligatoria y el de sexto de educación primaria, con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se están desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

3. Los proyectos educativos recogerán las actuaciones que se establezcan, una vez acordadas por los centros docentes afectados.

• **Instrucciones de 1 Septiembre de 2005 de la Delegación de Educación y Ciencia en Málaga** sobre la coordinación de los Institutos de Educación Secundaria y sus centros adscritos en materia de orientación educativa y atención a la diversidad.

Ahora que conocemos por qué es importante planificar el tránsito de Educación Primaria a 1º de ESO y la legislación educativa que fundamenta esta propuesta, es momento de centrarnos en las actuaciones que incluye el Programa; actuaciones organizadas en torno a sus destinatarios: el alumnado, las familias, el profesorado y los Centros educativos implicados.

REUNIONES DEL INSTITUTO CON SUS CENTROS ADSCRITOS.

COMISIÓN ZONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Finalidad y objetivos.

1. La finalidad de la Comisión Zonal de Orientación Educativa es la de favorecer los procesos de orientación educativa y profesional de los escolares en el tránsito de la educación primaria a la secundaria.

2. Sus objetivos son los siguientes:

- Facilitar el intercambio y traspaso de la información entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria.
- Establecer un procedimiento para que los profesionales que han intervenido en la orientación de un alumno o alumna transmitan lo antes posible aquella información que sea relevante a los encargados de la orientación y tutoría del ámbito educativo siguiente.
- Establecer un instrumento de coordinación zonal entre los profesionales de la orientación de educación primaria y los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria.
- Establecer un marco para el diseño coordinado de planes de orientación en el ámbito zonal.
- Establecer un procedimiento ágil para el traspaso de expedientes académicos del alumnado.

Ámbito de actuación y composición.

1. El ámbito de actuación de la Comisión de Orientación viene definido por las zonas ESO y ESPO previstas en el mapa escolar y Red de Centros de Andalucía tomando como referencia básica los centros de educación secundaria y los centros adscritos al mismo. Por esta razón, la Comisión deberá integrar al IES Mediterráneo y a los Colegios Públicos Ramón García y Víctor de la Serna.

2. La Comisión Zonal de Orientación Educativa estará compuesta por:

- El Director o Directora del IES que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
- El Director o Directora, o en su caso el Jefe de Estudios, de cada Colegio adscrito.
- El Jefe del Departamento de Orientación del IES.
- Los Orientadores/as del IES, (uno de ellos actuará de Secretario/a).
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica del IES y de los centros adscritos.
- El Orientador de referencia del Equipo de Orientación Educativa.
- El profesor o profesora de Educación Especial o Audición y Lenguaje.
- Cualquier otro personal que se considere oportuno.

Funcionamiento de la Comisión.

PRIMERA REUNIÓN:

(Mes de Octubre)

Se plantea esta reunión con la finalidad de establecer la coordinación entre el IES y sus centros adscritos en las que participarán Director del IES, Directores o Jefes de Estudios de los centros Adscritos, Orientadores de IES y de EOE, profesorado de Apoyo y cualquier otro profesor que se estime necesario para esa reunión.

OBJETIVOS:

1.- Dentro del programa de tránsito se trataría de completar la información de la última reunión entre IES y Centros Adscritos (TERCERA) del curso anterior, analizar y valorar como se ha desarrollado el proceso en la zona y efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia.

2.- Establecer la necesaria coordinación a nivel zonal en aquellos aspectos que se consideren necesarios y determinar las reuniones que se consideren oportunas:

- Programas de tránsito entre EOE-IES.
- Reunión entre Coordinadores de 3º Ciclo, maestros especialistas en las materias instrumentales básicas de los centros adscritos y Jefes de Departamentos de Matemáticas, Lengua e Inglés del IES así como alguno de los profesores/as de estas áreas que imparten clase en 1º ESO. Si es posible acudirán también los tutores de 1º de ESO.
- Reunión entre los tutores de 1º ESO y los tutores de 6º de primaria del curso anterior. Si alguno de los tutores de primaria no se encuentra en el colegio acudirá alguno de los maestros que impartió clase al grupo de 6º y conozca suficientemente al alumnado.

COTENIDOS Y ACTIVIDADES:

1.- Programa de tránsito: revisión del alumnado escolarizado en los IES:

a) los IES deberán aportar una relación del alumnado matriculado en sus respectivos centros indicando:

- Alumnado matriculado en el centro procedente de otros centros de la zona o de zonas diferentes, de los que aún no se dispone información.
- Alumnado preinscrito en el centro que finalmente no se ha matriculado en el mismo y del que se hizo traslado de información, devolviendo la documentación entregada, para su remisión al orientador del IES donde se halla matriculado.

b) El EOE proporcionará la información disponible de los alumnos de la zona y gestionará y hará llegar la información del alumnado procedente de otras zonas.

2.- Análisis y valoración del desarrollo del programa y concreción de las propuestas a incluir en el programa de tránsito para el nuevo curso.

3.- Establecer líneas de colaboración entre el EOE de Zona y los IES en los referente a otros Programas, recursos, unificación de protocolos, informes, líneas de actuación...

4.- Establecer el lugar y fecha de la segunda reunión de la Comisión y de todas las reuniones que se han considerado necesarias.

5.- Actividades de coordinación curricular entre el IES y sus centros adscritos.

De la reunión se levantará el acta correspondiente donde se recojan los acuerdos tomados, y dicha acta se remitirá al Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Posteriormente se evaluará el funcionamiento de estas reuniones en las próximas reuniones trimestrales que se celebran entre Orientadores de Departamentos y de EOE.

SEGUNDA REUNIÓN: **(Mes de Febrero)**

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer un contacto directo entre los responsables de los centros implicados para asumir, desarrollar y favorecer las medidas necesarias para que el programa

de transición del alumnado de primaria a secundaria se efectúe con las máximas garantías de eficacia y agilidad, dando respuesta a la normativa vigente.

Componentes:

Convocará el Director del IES.

Por parte del IES: Director o Jefe o Jefa de Estudios, Orientadores, Profesorado de apoyo

Por parte del Colegio: Orientadores del EOE, Jefes o Jefas de Estudios de los centros de Educación Primaria adscritos al IES y profesorado de apoyo.

La asistencia de otro personal debería estar condicionado a los temas a tratar.

OBJETIVOS:

- Conocer y compartir el programa de tránsito y sus implicaciones.
- Favorecer el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- Acordar medidas que faciliten el acceso de una etapa a otra. (Acceso, acogida, integración curricular, etc.)
- Unificar los registros del alumnado.
- Seguimiento y mejora del propio programa.
- Seguimiento de los acuerdos y compromisos de la 1ª reunión.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:

- Programa de tránsito:
 - Fases, implicados e implicaciones del programa de tránsito.
 - Incorporación del programa al plan de centro.
 - Medidas para un adecuado desarrollo del mismo.
 - Seguimiento y propuestas de mejora.
- Traspase de información:
 - Análisis de los informes de evaluación individualizada de los diferentes centros para valorar y/o acordar un modelo unificado.
 - Revisar los documentos que forman parte del expediente. Particularizar para el alumnado con NEE que además deberá contener:
 - Actualización del Informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
 - Adaptaciones curriculares. (si son significativas) y recursos.
 - Informe final de etapa.
 - Unificar criterios para el registro en los informes de estos alumnos.
 - Confidencialidad.
 - Traslado de la documentación entre los centros, plazos...(Normativa)
 - Revisión de recursos del alumnado de NNE para su continuidad en Educación Secundaria.
- Planificación del contacto del alumnado de sexto de primaria y de sus familias con el IES.
- Otras medidas de interés.
- Establecer la fecha de la 3ª reunión.

- Acta de la reunión con los acuerdos adoptados y envío de copia al Servicio de ordenación Educativa de la Delegación.

TERCERA REUNIÓN:

(1ª quincena de Junio)

Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a Secundaria, entre los IES y sus centros adscritos, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa a la que acceden y además servir de análisis de la coordinación IES-Centros Adscritos a lo largo del curso que termina.

OBJETIVOS:

- Intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado “oficial” de información intercentros.
- Proporcionar, por parte de los orientadores de los EOE, información de interés acerca del alumnado de NEE que previsiblemente se va a matricular en Secundaria, a los orientadores de los IES.
- Valorar el desarrollo del programa.
- Valorar las líneas de colaboración entre Instituto de E. Secundaria y sus centros de E. Primaria Adscritos.
- Revisión de alumnado de NEAE
- Seguimiento de los acuerdos curriculares previamente consensuados.

DESTINATARIOS:

Alumnado de 6º de Primaria que promociona a 1º de ESO. Diferenciando dos tipologías de alumnos/as:

- GRUPO 1.- Con NEAE recogidos en el censo como alumnos DIS; DIA;DES y SOB.
- GRUPO 2.- Otro alumnado con Dificultades en el aprendizaje.

CONTEDIDOS Y ACTIVIDADES:

- Con el alumnado del GRUPO1.-

A partir de la relación de alumnos preinscritos, descartar las permanencias extraordinarias solicitadas y del resto de alumnos incluidos en el censo como “DIS”, facilitar copia de los documentos y demás información relevante que forman parte del expediente y que son función de los orientadores:

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Dictamen de Escolarización.
- Informe Sobre el Proceso Educativo a lo largo de la Etapa.

De los alumnos incluidos como “DIA”, “DES” y “SOB”:

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Otra información relevante (Informes ATALS; Carpeta seguimiento de alumnos inmigrantes; Informe Final de Etapa.(*))

(*).- No prescriptivo como tal para los alumnos “DIA” y “DES”, si para “SOB” pero que puede ser muy útil como síntesis de la intervención realizada y de la situación final con la que promociona el alumno.

En caso de no realizarse el informe, incluir estos alumnos (DIA y DES), en el REGISTRO junto con los alumnos del GRUPO 2.

- Con el alumnado del GRUPO 2.-

En este grupo incluimos aquellos alumnos que no estando registrados en el “censo” al no cumplir los requisitos para su inclusión, si presentan dificultades en el aprendizaje por motivos diversos.

En los casos en que se halla intervenido y se disponga de información registrada, aportar copia de la misma.

En los demás casos, otros alumnos que si bien no han sido evaluados, a juicio de los tutores, presentan necesidad de refuerzo en las áreas de lengua y/o matemáticas. Para ello se plantea la necesidad de una reunión previa con los tutores de 6º no solo para determinar que alumnos se encuentran en esta situación , sino además, debe establecerse sistemáticamente todos los años (Abril- Mayo) para clarificar entre otros el informe final de etapa, modelo propuesto, obligatoriedad según al art. 8.1 del Decreto 147//2002, de 14 de mayo ,derecho de los padres o tutores legales a su exigencia, quién debe realizarlo y la colaboración orientador-tutor en su realización.

- Análisis y valoración del programa de transito y propuestas de mejora.

- Acta de la reunión y envío al ETPOEP

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

SEPTIEMBRE:

- Matriculación extraordinaria
- Informar a los claustros del programa de transito iniciado en Junio.
- Completar el traslado de la documentación entre CEIP e IES.
- Acogida Alumnado en 1º de ESO.

OCTUBRE:

- PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ZONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
- Reunión de los tutores de 1º ESO con los tutores de 6º del curso anterior.
- Completar el traslado de documentación intercentros.
- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO y tercer ciclo de Educación Primaria sobre actividades del programa.
- Reunión informativa de los tutores a las familias.

NOVIEMBRE – DICIEMBRE:

- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO sobre actividades del programa.
- Inclusión en el Plan de Centro.

ENERO:

- Intervención tutorial con el alumnado de 6º de primaria sobre conocimiento del Sistema Educativo previa a la charla EOE.
- Iniciar Charlas informativas a padres por los orientadores de EOE.
- 1ª Reunión de coordinación entre los profesores/as del IES y los maestros de los centros adscritos que imparten las materias instrumentales básicas (Matemáticas, Lengua e Inglés).

FEBRERO:

- Completar charlas informativas a padres en los CEIP.
- Charla informativa de los orientadores de EOE a los alumnos de 6º de primaria.
- SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ZONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
- Actuaciones según acuerdos tomados en la 1ª Reunión de Coordinación.

MARZO:

- Preinscripción del alumnado de 6º en el IES.

ABRIL-MAYO:

- 2ª Reunión de coordinación entre los profesores/as del IES y los maestros de los centros adscritos que imparten las materias instrumentales básicas (Matemáticas, Lengua e Inglés).
- Reunión de los tutores de 6º con el orientador de EOE.

JUNIO:

- TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ZONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. (1ª quincena).
- Visita al IES del alumnado de 6º de primaria y charla informativa sobre el funcionamiento y normas del centro.
- Charla informativa a los padres y madres de los alumnos/as de 6º en los centros adscritos por parte del Director o Jefe de Estudios del IES.

JULIO:

- MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN 1º DE ESO (Del 1 al 10 de Julio).

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE GESTIÓN.

g) Gestión económica de los Departamentos didácticos.

Los presupuestos de gastos de los Departamentos se considerarán cerrados a mediados de Septiembre y las partidas no desembolsadas pasarán a la cuenta de gastos generales en el siguiente curso escolar. Si algún Departamento estuviese en negativo, es decir, hubiera gastado más dinero del presupuestado, se le restará en el curso escolar siguiente.

1. Reparto económico entre los Departamentos Didácticos.

Los criterios para la distribución del presupuesto entre los departamentos establecerán un reparto equitativo teniendo en cuenta:

- El número de alumnos y alumnas con los que cuenta el Departamento.
- La carga horaria lectiva semanal del mismo.
- El tipo de necesidades con las que cuenta el Departamento, entendiendo que los Departamentos a los que se considera con un componente práctico son los que impartan las materias de: **Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Los métodos de la ciencia y Tecnología.** Se considerarán en esta categoría las materias **Ciencias de la naturaleza, Física y Química y Biología y Geología** siempre que realicen actividades de experimentación en el laboratorio. Éstos se considerarán de tipo 2 mientras que el resto lo serán de tipo 1.
- Los profesores/as que impartan una asignatura afín a otro Departamento, computarán en ambos Departamentos.

Aproximadamente, el 15 % del presupuesto de gastos de funcionamiento se destina a los departamentos didácticos y se distribuye como sigue:

- **Un 7 % a partes iguales entre cada departamento.**
- **Un 48 % en función de los miembros de cada departamento.**
- **El 45 % restante se repartirá en función del componente práctico de cada Departamento.**